

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO
Subsecretario
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VICTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EDICION N° 9.690

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7381

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble, ocupado con asentamientos espontáneos, cuya identificación se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección C – Chacra 210 – Mz. 18 – Pc. 4.

SUPERFICIE: 2.500 m2.

PLANO N°: 20-298-R

PROPIETARIO: Cremades, Pedro Damián

FOLIO REAL MATRÍCULA: 31319 – Departamento San Fernando.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, se adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tenerse en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1° de la presente, conforme a las reglamentaciones municipales, y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4°: Para la determinación del valor de venta, deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 705

Resistencia, 15 mayo 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.381; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.381, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Martínez**

s/c.

E:10/9/14

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

Acuerdo Plenario N° 16/14 - Pto. 3°

Expte. N° 400050794-10.242-E

Visto los Manuales de Misiones y Funciones del cargo de Secretarios Técnicos J.A.R. Sala I y Secretario Técnico J.A.R. Sala II, aprobado como Anexos "A" y "B", aprobados por Acuerdo Plenario N° 16/12, Punto 1°. Que mediante este último, se estableció como dependencia Jerárquica del Presidente y dependencia Funcional del Vocal Presidente Coordinador y Vocal de las Salas I y II, respectivamente. Que en función de lo normado en el Art. 27 de la Ley 4.159, resulta necesario modificar lo resuelto oportunamente, y establecer la dependencia Jerárquica y Funcional de los Secretarios Técnicos del Juicio Administrativo de Responsabilidad - J.A.R. - Sala I y Sala II, respectivamente. Por ello, los señores miembros acordaron: 1°) Modificar el Organigrama y Manual de Misiones y Funciones del cargo de Secretario Técnico del Juicio Administrativo de Responsabilidad - J.A.R. - Sala I - y del Secretario Técnico del Juicio Administrativo de Responsabilidad - J.A.R. - Sala II -, estableciendo como dependencia Jerárquica del Vocal Presidente Coordinador de Sala I y Sala II respectivamente; y Funcional del Vocal Presidente Coordinador y del Vocal de Sala I y Sala II, respectivamente. 2°) Modificar los Anexos "A" y "B", aprobados por Acuerdo Plenario N° 16/12, Punto 1°, los que quedarán redactados conforme a las Planillas Anexas que como Anexos "A" y "B", forman parte del presente. 2°) Derogar las Resoluciones que se opongan a la presente. 3°) El régimen que alude el art. 1) tendrá vigencia a partir de la presente. 4°) Notifíquese y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

ANEXO "A"

(Cpde. Acuerdo Plenario N° 16/14 - Punto 3°)

I.- DENOMINACION DEL CARGO: Secretario Técnico J.A.R. - Sala I

II.- DEPENDENCIA JERARQUICA: Vocal Presidente Coordinador de Sala I

III.- DEPENDENCIA FUNCIONAL: Vocal -Presidente Coordinador de Sala I y Vocal de Sala I.

IV.- AUTORIDAD JERARQUICA: Instructor Superior e Instructor de Segunda.

V.- MISION: Asistir técnica y administrativamente a la Sala, en el cumplimiento de funciones relativas a temas de su competencia.

VI.- FUNCIONES:

1. Coordinar conjuntamente con los Vocales, las tareas de la Sala, sugiriendo las medidas tendientes a perfeccionar su desenvolvimiento.
2. Recibir y evaluar toda iniciativa o inquietud conducente a lograr los objetivos del punto anterior.
3. Proyectar, siguiendo las instrucciones de los Vocales de la Sala, las resoluciones y dictámenes de la misma y sugerir los trámites para la reunión de los elementos de juicio que sean necesarios a dichos fines.
4. Requerir directamente informes a todos los funcionarios y agentes del Organismo, relativos a cuestiones que hagan al despacho de los asuntos de su competencia.
5. Asesorar a los funcionarios de la Sala en las consultas que les formulen sobre aspectos que hagan a su cometido, instruyéndolos sobre la correcta aplicación de la jurisprudencia del Tribunal o directivas que a tal efecto existan.
6. Elaborar las providencias de trámite interno relativas a cuestiones de competencia de la respectiva sala.
7. Confeccionar los proyectos de Resoluciones y Acuerdos instruidos por el Cuerpo y la Sala, informando a Biblioteca los que sienten o modifiquen jurisprudencia.
8. Efectuar el seguimiento de todos los plazos que surjan de los expedientes tramitados en el área de su incumbencia, previendo que le sean remitidos oportunamente.
9. Informar al Vocal de la Sala correspondiente los incumplimientos a lo dispuesto en punto anterior.
10. Elaborar el proyecto de Memoria del Sector, de acuerdo con las normas vigentes.
11. Sugerir a la Sala jurisdiccional medidas para mejor proveer.
12. Llevar un registro de doctrina y jurisprudencia de todas las materias relacionadas a la competencia de la Sala.
13. Verificar oportunamente en cada causa existente en el J.A.R., el cumplimiento del plazo del artículo 71° de la Ley 4.159, reportando en tiempo y forma al Vocal Presidente Coordinador de Sala.

ANEXO "B"

(Cpde. Acuerdo Plenario N° 16/14 - Punto 3°)

I.- DENOMINACION DEL CARGO: Secretario Técnico J.A.R. - Sala II

II.- DEPENDENCIA JERARQUICA: Vocal Presidente Coordinador de Sala II

III.- DEPENDENCIA FUNCIONAL: Vocal Presidente Coordinador de Sala II y Vocal de Sala II.

IV.- AUTORIDAD JERARQUICA: Instructor Superior e Instructor de Segunda.

V.- MISION: Asistir técnica y administrativamente a la Sala, en el cumplimiento de funciones relativas a temas de su competencia.

VI.- FUNCIONES:

1. Coordinar conjuntamente con los Vocales, las tareas de la Sala, sugiriendo las medidas tendientes a perfeccionar su desenvolvimiento.
2. Recibir y evaluar toda iniciativa o inquietud conducente a lograr los objetivos del punto anterior.
3. Proyectar, siguiendo las instrucciones de los Vocales

de la Sala, las resoluciones y dictámenes de la misma y sugerir los trámites para la reunión de los elementos de juicio que sean necesarios a dichos fines.

4. Requerir directamente informes a todos los funcionarios y agentes del Organismo, relativos a cuestiones que hagan al despacho de los asuntos de su competencia.
5. Asesorar a los funcionarios de la Sala en las consultas que les formulen sobre aspectos que hagan a su cometido, instruyéndolos sobre la correcta aplicación de la jurisprudencia del Tribunal o directivas que a tal efecto existan.
6. Elaborar las providencias de trámite interno relativas a cuestiones de competencia de la respectiva sala.
7. Confeccionar los proyectos de Resoluciones y Acuerdos instruidos por el Cuerpo y la Sala, informando a Biblioteca los que sienten o modifiquen jurisprudencia.
8. Efectuar el seguimiento de todos los plazos que surjan de los expedientes tramitados en el área de su incumbencia, previendo que le sean remitidos oportunamente.
9. Informar al Vocal de la Sala correspondiente los incumplimientos a lo dispuesto en punto anterior.
10. Elaborar el proyecto de Memoria del Sector, de acuerdo con las normas vigentes.
11. Sugerir a la Sala jurisdiccional medidas para mejor proveer.
12. Llevar un registro de doctrina y jurisprudencia de todas las materias relacionadas a la competencia de la Sala.
13. Verificar oportunamente en cada causa existente en el J.A.R., el cumplimiento del plazo del artículo 71° de la Ley 4.159, reportando en tiempo y forma al Vocal Presidente Coordinador de Sala.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:8/9 V:12/9/14

>*<

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PRODUCCIÓN Y EMPLEO

LOTERÍA CHAQUEÑA

RESOLUCIÓN N° 1459

RESISTENCIA, 04 agosto 2014

VISTO:

Las Resoluciones N° 084 de fecha 06 de febrero de 1997; N° 777 de fecha 23 de agosto de 1999; N° 1751 de fecha 19 de diciembre de 2001 y N° 0079 de fecha; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Resoluciones se establece que Lotería Chaqueña es el Organismo competente para la realización de Rifas, Tómbolas, Bingos, Bonos, Sorteos y Otros Certificados Sorteables con fines sociales y el bien común;

Que es indispensable organizar y controlar de manera efectiva y verificar el normal desenvolvimiento de estos actos a saber: Emisión del/los Cupones sorteables/s; Público participante de los Sorteos y Premios a pagar o entrega por cuanto es el rol de Lotería Chaqueña hacer cumplir correcta e íntegramente la secuencia total del sistema de Sorteo; su distribución, sorteo propiamente dicho y la entrega de los premios;

Que las entidades que desean realizar los sorteos de diversos tipos son parte de la sociedad que esta Institución debe salvaguardar y proteger, cumpliendo de esta manera el mando otorgado por las normas legales mencionadas, dando fé del correcto desenvolvimiento de dichos sorteos y de esa manera proteger tanto a las entidades organizadoras como al público al que estarían dirigidos;

Que es indispensable organizar el requerimiento de requisitos a cumplir por parte de las entidades que

soliciten sorteos de las características antes descripta, con la finalidad de salvaguardar el correcto desenvolvimiento, compatibilizándola ayuda Institucional hacia estos ente, con la parte comercial propiamente dicha teniendo presente la magnitud de los proyectos encarados por las mismas;

Que situaciones puntuales, producto del desarrollo de los distintos sorteos y a los efectos de salvaguardar los intereses de Lotería Chaqueña, resulta necesario proceder a ajustar y/o fijar los distintos procedimientos mínimos establecidos por las resoluciones antes citadas en el Visto de la presente,

Que en consecuencia es necesario el dictado de la reglamentación pertinente, haciendo uso de la facultad conferida por el Artículo N° 49 de la Ley N° 3827;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE
LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REQUERIR la constitución de un Escribano Público Nacional en el lugar de Sorteos a los fines de certificar convenientemente el desarrollo de los distintos sorteos en un todo de acuerdo de las Resoluciones que forman parte del Visto de la presente.

ARTÍCULO 2º: DEJAR establecido que los honorarios del Escribano Público actuante serán soportados por las Instituciones Civiles organizadoras de los distintos Sorteos.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que el escribano actuante deberá dejar constancia en el acta correspondiente de la documentación entregada a la Institución Civil por parte de los funcionarios de Lotería Chaqueña, como asimismo el compromiso de los responsables de hacer efectivo el arancel que corresponda.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER como causal de inmediata suspensión del Acto de Sorteo la ausencia del Escribano Público Nacional, sin perjuicio de hacer efectivo el pago del arancel correspondiente por parte de la Institución organizadora.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Ernesto Raúl Gonzalez, Vocal

Carlos Alberto Torres, Vocal

Dr. Nestor Omar Rolhaiser, Presidente

C.P. Julio César Albariño, Gerente General

s/c.

E:10/9/14

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PRODUCCIÓN Y EMPLEO
LOTERÍA CHAQUEÑA
RESOLUCIÓN N° 2449

RESISTENCIA, 19 agosto 2014

VISTO:

La Ley N° 500 y sus modificatorias (t.v.) y la Resolución N° 1459/2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 500 en su Art. 1º prescribe que Lotería Chaqueña tiene a su cargo la potestad exclusiva y excluyente de autorizar, regular y controlar el funcionamiento del Juego de Azar en todo el ámbito provincial a fin de garantizar los resultados de la actividad lúdica que se desarrollan en cualquiera de sus formas, previa autorización y bajo el contralor de Lotería Chaqueña;

Que es criterio de la actual gestión establecer normas que garanticen al apostador, cualquiera fuere el juego comercializado, la máxima seguridad en el desarrollo del sorteo, a fin de establecer concretamente lo azaroso del mismo, sin intervenciones exteriores que ejerzan o tiendan a otorgar premios erróneos o predeterminados aplicando medios lógicos o mecánicos en lo que hace a la cantidad de premios, ubicación etc;

Que el Directorio de Lotería Chaqueña considera adecuado enviar conjuntamente con los agentes que cumplen la función de inspectores y administrativos en los juegos denominados Bingo Móvil y Bingo de Sala, Sorteos Inmediatos, Sorteos Inmediatos Promocionales (por bolilleros o urna) a

profesionales Notarios que cumplan la función de supervisores en el ámbito interno, de todo lo inherente a las funciones del personal del Organismo interviniente y del Sorteo propiamente, y al cumplimiento por las Instituciones (Clubes, Escuelas, Asociaciones, O.N.G. entre otros), de la normativa específica vigente, en pos de proteger al apostador;

Que es obligatorio para las Instituciones, según el Art. 1º Resolución N° 1459/2009, la constitución de un Escribano Público en el lugar del Sorteo a los fines de certificar correctamente e íntegramente la secuencia total del sistema de Sorteo utilizado, distribución de cartones y/o cupones, sorteo propiamente dicho y entrega de premios, y según el Art.2º que los honorarios sean soportados por las Instituciones civiles organizadoras del evento;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma legal;

POR ELLO

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que las funciones de los profesionales Escribanos de Lotería Chaqueña en el interior de la Provincia del Chaco, conjuntamente con el personal del Organismo designado para cumplir las funciones de inspectores y administrativos en los Juegos de Bingo Móvil; Bingo de Sala, Sorteos Inmediatos y Promocionales (por bolilleros o urna) es al solo efecto de fiscalizar el Acto del Sorteo y las funciones de los agentes y de la Instituciones en cuanto al Contrato suscripto en cada caso, no contraponiéndose a la tarea fedataria pública del Escribano interviniente por las Instituciones autorizadas, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: RATIFIQUESE la Resolución N° 1459/2009 referente a la obligatoriedad de requerir a las Instituciones organizadoras de los Juegos denominados Bingo Móvil; Bingo de Sala, Sorteos Inmediatos y Promocionales (por bolilleros o urna), de contratar un Escribano de la localidad en carácter de fedatario público durante el desarrollo del juego, debiendo las Instituciones soportar los honorarios por dicha función.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Ernesto Raúl Gonzalez, Vocal

Carlos Alberto Torres, Vocal

Dr. Nestor Omar Rolhaiser, Presidente

C.P. Julio César Albariño, Gerente General

s/c.

E:10/9/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 21 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403071108-22632-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones según lo normado en el Art. 60, Inc. b - Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 22 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403180708-22371-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones según lo normado por el Art. 60°, Inc. b, Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 28/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403050404-18766-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc: b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Instituto de Colonización.

Remite en devolución las actuaciones que corren por cuerda, Expte. N° 600-0944-E Cpos. 1 y 2, fotocopia del cpo. pertenecientes a la Dirección de Sumarios de Gobernación.

RESOLUCIÓN N° 31 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403260504-18918-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de

Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 37/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403221107-21762-E**

Ordenar el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, remitiendo en devolución el Sumario Administrativo adjunto al presente.

**RESOLUCIÓN N° 42/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403191201-16723-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones en virtud de previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Notifica la presente Resolución a la Policía de la Provincia.

**RESOLUCIÓN N° 62/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403101106-21.019-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 64/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403131107-21746-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 65/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403110509-23124-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 93 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403010705-19726-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159 y su reglamentación-Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.-

**RESOLUCIÓN N° 94/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403200303-17.929-E**

Ordena el archivo - de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, conforme lo normado en el Art. 60°, Inc. b) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 96 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403210600-15.182-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 99/14 – SALA I
EXPTE. N° 403170309-22987-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones en virtud de previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 100/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403180708 -22365-E**

Declara responsable al Sr. Nallip Abdala Salomón y condenarlo al pago de la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis CON 38/100 (\$4.266,38), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da publicación a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 102/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403230306 -20451-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Declarar responsable al .Dr. Pablo Argentino Mierez y lo condena al pago de la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos (\$5.732,00), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388).

**RESOLUCIÓN N° 107/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403141009 -23413 - E**

Declarar responsable al .Dr. Pablo Argentino Mierez y lo condena al pago de la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos (\$5.732,00), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da publicación a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 108/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403230506-20599-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 160/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403091107-21742-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. B- Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. E:5/9 V:10/9/14

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**Resolución N° 17/14 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 400110714-26.680-E**

Acepta a partir del día 1° de agosto de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Justina Rosa Lavagno (D.N.I. N° 6.213.646), en la categoría Jefe de Departamento - Coordinador -porcentaje 55,50 Area Prosecretaría (C.E.I.C 3-23-0), para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria móvil -Art. 73- Ley N° 4.044.-

**Resolución N° 18/14 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 400230398-13.096-E**

Modifica el Manual de Cargos - Código Especial de Identificación de Cargos del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**Resolución N° 19/14 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 400020294-9.876-E**

Promueve, a partir del 1 de agosto de 2014, a la Sra. Silvana Mariel Ojeda Cipolletti (D.N.I. N° 21.662.072) del cargo categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera -porcentaje 45,00 - S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo categoría Jefe de Departamento -Supervisor -porcentaje 55,50 - S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del 1 de agosto de 2014, a la Dra. Nidia Teresita Medina (D.N.I. N° 11.016.069) del cargo categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera -porcentaje 45,00 - J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-38-0) al cargo categoría Jefe de Departamento -Instructor Superior -porcentaje 55,50 - J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-27-0).

Promueve, a partir del día 1 de agosto de 2014, al Sr. Carlos Lisandro Ifrán (D.N.I. N° 22.594.660) del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Area S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 45,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-34-0).

**Resolución N° 14/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 401020913-26.059-E**

Declara responsable al Sr. Sergio Dante Larre por

los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos setenta y seis millones setecientos setenta y tres mil setenta y cinco pesos con 74/100 (\$ 276.773.075,74). Formula observación con alcance de reparo y aplica una multa de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), conforme a lo previsto en el artículo 6°, apartado 5, inc. a) subinciso 4) de la Ley 4.159, al Sr. Sergio Dante Larre. Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de cargo y multa se determinan en los artículos 1° y 2°, en el plazo establecido en el artículo 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3° de la presente.

Resolución N° 38/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403160506-20.574-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 44/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403090407-21.382-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. b) Ley N° 4.159. Notifica al organismo de origen de la presente resolución y remitir en devolución el sumario administrativo que corre por cuerda.

Resolución N° 69/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403130206-20.245-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. b, Ley N° 4.159.

Resolución N° 70/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403141201-16.694-E

Ordena al archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 73/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403070308-22.079-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. b, Ley N° 4.159.

Resolución N° 74/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403060409-23.041-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley N° 4.159

Resolución N° 75/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403260803-18.201-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C., conforme las razones expuestas en los considerandos.

Resolución N° 76/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403050210-23.710-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C., conforme las razones expuestas en los considerandos.

Resolución N° 77/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403191109-23.560-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C., conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159 y su reglamentación, anexo I Resolución T.C. N° 22/07.

Resolución N° 81/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403251110-24.329-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a funcionario y/o agente, en orden a lo establecido en el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 84/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403050210-23.712-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C., conforme las razones expuestas en los considerandos.

Resolución N° 88/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 401080211-24.441-E

Aprueba con observaciones, y a excepción de la suma de Noventa y cuatro mil novecientos diecinueve pesos con 20/100 (\$ 94.919,20) que fuera derivada al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad y se integra de la siguiente manera: Cuarenta y tres mil nueve pesos con 18/100 (\$ 43.009,18): Se desafecta por corresponder a hechos que se investigan en el Juicio Administrativo de Responsabilidad en el Expte. 403-25056/11, caratulado: "InSSSeP - s/Informe Fiscal N° 26/11" y Cincuenta y un mil novecientos diez pesos con 02/100 (\$ 51.910,02): Tramitado en Expte. 403-25614/12, caratulado: "InSSSeP - s/ Derivación al JAR Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011 Resolución InSSSeP N° 1676/2012", la rendición de cuentas del Instituto de Previsión Social, Seguros y Préstamos - Ejercicio 2011. Inicia juicio de cuentas al Sr. Sergio Walter Haedo, ex Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Ciento nueve mil quinientos dieciséis pesos con 31/100 (\$ 109.516,31). Inicia juicio de cuentas al Sr. Sergio Dante Larre, actual Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Doscientos siete millones ochocientos quince mil quinientos treinta y nueve pesos con 04/100 (\$ 207.815.539,04). Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Noventa y cuatro mil novecientos diecinueve pesos con 20/100 (\$ 94.919,20) por corresponder a pagos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad y se integra de la siguiente manera: Cuarenta y tres mil nueve pesos con 18/100 (\$ 43.009,18): Se desafecta por corresponder a hechos que se investigan en el Juicio Administrativo de Responsabilidad en el Expte. 403-25056/11, caratulado: "InSSSeP - s/Informe Fiscal N° 26/11" y Cincuenta y un mil novecientos diez pesos con 02/100 (\$ 51.910,02): Tramitado en Expte. 403-25614/12, caratulado: "InSSSeP - s/Derivación al JAR Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011 Resolución InSSSeP N° 1676/2012". Por secretaría, procede a la apertura del expediente en los que se tramitarán los juicios de cuentas a los responsables que se mencionan seguidamente, corriéndose traslado del informe del Fiscal de las fojas, en fotocopia certificada, que en cada caso corresponda: Sr. Sergio Walter Haedo, fs. 507/508 vta. y 517/519 y el Sr. Sergio Dante Larre, fs. 509/516 y 520/522 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el art. 46 de la Ley 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Resolución N° 95 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403290908-22.458-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. B, Ley N° 4.159.

Resolución N° 106/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403111102-17.512-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. b, Ley N° 4.159.

Resolución N° 116/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403240907-21.593-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. b, Ley N° 4.159.

Resolución N° 119/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403230205-19384-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Resolución N° 126/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403-131004-19114-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tomado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159 y su reglamentación - Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.

Resolución N° 128/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403240593-9510-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tomado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159 y su reglamentación - Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.

Resolución N° 129/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403131207-21806-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 - Inc. B - Ley N° 4159.

Resolución N° 131/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403020608-22258-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 134/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403110413-25910-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por razones de economía procesal, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

Resolución N° 137/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403200207-21297-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 138/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403100909-23346-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 143/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403060508-22214-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Economía Procesal, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 144/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403240807-21545-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 145/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403021209-23613-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 149/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403040209-22761-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E:8/9 V:12/9/14

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, en los autos caratulados: **“Cussigh, Rubén Enrique s/ Cancelación de Cheque”**, Expte.1.097/14, Sec. 1, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: //sidencia R. Sáenz Peña, 17 de julio de 2014. **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques N° 04924678, 04924679, 04924680, 04924681, 04924682, 04924683, 04924684 y 04924688, correspondientes a la cuenta bancaria N° 817/06 del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, Chaco, a nombre de Rubén Enrique CUSSIGH, DNI N° 20.533.051. II) Publíquense edictos por el término de quince (15) días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Fdo.: Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de julio de 2014.

Dra. María A. Trabolón, Secretaria

R.N° 155.768

E:15/8 V:19/9/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada a fs. 36 de autos y que en su parte pertinente dice: //sidencia R. S. Peña, 28 de mayo de 2014. mgd. **Autos y vistos:** En estos caratulados: **“Distribuidora MAI-FAC S.R.L. s/Cancelación de Cheque”**, Expte.2.692/13, Sec. N° 2 y según constancias de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes al cheque N° 04983521 (\$ 5.000) Cta. Cte. N° 10043/09; cheque N° 04983541 (\$ 19.000) Cta. Cte. N° 10043/09 y cheque N° 8047280 (\$ 1.500) Cta. Cte. N° 10096/10, todos del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Juan José Castelli a nombre de Municipalidad de Fuerte Esperanza, Chaco. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N° 1. 3 de junio de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 155.812

E:20/8 V:22/9/14

>*<

EDICTO.- Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: **“Leclerc, Jorge Luis s/Cancelación de Che-**

que", Expte. N° 1.514, Año 2013, Sec. N° 1, se ha dispuesto: "///sidencia R. S. Peña, 9 de octubre de 2013. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 110110001812000 del Banco Patagonia, cuyo titular es el Sr. Jorge LECLERC, perteneciente a los cheques N° 89396276 al 89396325. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III) Regístrese. Notifíquese. (Fdo.): Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1". Sáenz Peña, 14 de agosto de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 155.825 E:20/8 V:22/9/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Secretaria la Dra. Rosana Ilda Di Pietro, sito en 9 de Julio N° 375, 1° piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**Hordadin, Roberto Pablo s/Cancelación de Cheques**", Expte. 606, Año 2013, ordena la publicación de edictos por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de cancelación de cheques quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias. Los cheques extraviados pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 054800264/85 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela, cuyo titular es el Sr. Roberto Pablo HORDADIN, DNI N° 21.723.769, y su cónyuge LEGUIZAMON, Mónica Betiana, DNI N° 31.615.224, aclarándose que son cheques de pago diferido firmado en blanco. Cheques que van desde el N° 48149876 hasta el N° 48149900 (25 cheques) y desde el N° 49523151 hasta el N° 49533200 (50 cheques). Not. Fdo.: Dra. Patricia Rocha, 5 de diciembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 155.860 E:22/8 V:24/9/14

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N°1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a **ANTONIO RAUL ROSAS, DNI N° 25.518.862**, apodado NO POSEE, edad 37 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, el 11/12/76, domiciliado en MZ.03, PC.19 B° NORTE, localidad de TRES ISLETAS, SABE leer y escribir, antecedentes penales NO POSEE, hijo de ARMANDO RAUL ROSAS (V), y de ANTONIA SOLIS (V), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 10 de Abril de 2014.- **RESUELVO:** I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000. -) tarea que se encomienda a la Actuaría...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez -Juzgado de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI-SECRETARIO...///J. J. Castelli, 30 de Abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado ANTONIO RAUL ROSAS fue citado a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 71, a quien se lo citó, siendo notificado personalmente, según constancia de fs. 76, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. ANTONIO RAUL ROSAS, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publi-

cados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- NOT." (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Dr. GUSTAVO E. BORDON - SECRETARIO.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. E:1/9 V:11/9/14

EDICTO.- Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Casa Hlebovich S.R.L. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1210/14, Secretaría N° 4, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 4470716, N° 4470717 y N° 4470718 perteneciente a la cuenta corriente N° 000014-00, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, que podrán hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de agosto de 2014.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.985 E:3/9 V:6/10/14

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular - Juzgado de Paz - Letrado - de Quitilipi, Chaco, en autos "**Riquelme Antonio s/Juicio Sucesorio - ab intestato**", Expte. N° 242/14, Juz. de Paz - Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Riquelme Antonio, D.N.I. N° 16.428.546, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, de Agosto de 2014. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 14 de agosto de 2014.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 156.020 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial sito en calle Uruguay N° 635, Primer piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este juzgado, por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Samudio Damián s/Sucesorio**" Expte. N° 190/14 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 156.022 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de 1° Instancia, Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Vera Eduardo Jesús s/ Sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 1107/14, Juz. N° 2 - Sec. N° 4, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vera Eduardo Jesús, D.N.I. N° 13.163.788, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de agosto de 2014. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de julio de 2014... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de tres días, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el mismo, para que dentro de treinta días lo acredite. Not. Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 156.021 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, 1° Piso, Gral. J. de San Martín, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular, secretaria autorizante cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Jorge Felix Bastiani M.I. N° 7.409.405, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "**Bastiani, Jorge Felix s/Sucesion Ab Intestato**" Expte. N° 229/14 C. Gral. J. de San Martín. Secretaría, 02 septiembre 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 156.023 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, Secretaria Dra. María J. Mansur sito en calle Soldado Aguilera Nro. 1795 ciudad, en los autos caratulados: "**Cimbaro, Elisa s/Sucesorio**" M.I. Nro. 1.126.547 Expte. N°: 344/14, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Resistencia, 19 de agosto de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 156.024 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don DE LA ROSA, Antonio José, M.I. N° 07.912.948, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**De La Rosa, Antonio José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 819/14. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 20 de agosto de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 156.027 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° piso; cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la señora Máxima Elisa DÍAZ, D.N.I. N° 6.411.575, para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Díaz, Máxima Elisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.574/14. Fdo.: Silvia Geraldine Varas, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación. Secretaría, 28 de agosto de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 156.033 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- El Dr. Jorge M. Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, planta alta, de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. Horacio Rodolfo MARTINEZ, M.I. N° 20 657.008 para que dentro de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Martínez, Horacio Rodolfo s/**

Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 6.672/14. Dr. Jorge M. Sinkovich, Juez. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 156.034 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ESCALANTE, Nilda, M.I. N° 16.086.263, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Escalante, Nilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.934/14, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 27 de agosto de 2014.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 156.035 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria, Abogada Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3º. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don BENÍTEZ, Fermín, M.I. N° 6.322.777, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Benítez, Fermín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.940/14. Resistencia, 25 de agosto de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 156.040 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, P. 2°. Declara abierto el Juicio Sucesorio de MONTENEGRO, Manuel Herminio, M.I. N° 4.442.393. Cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En autos: "**Montenegro, Manuel Herminio s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.859/05, Secretaría del Dr. Carlos Antonio Benítez. Resistencia, 20 de agosto de 2014.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 156.041 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores del Sr. José Gerónimo SZULAK, DNI N° 10.026.842 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Szulak, José Gerónimo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 653, Folio 408, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rosana I. Di Pietro, Secretaria. Villa Ángela (Chaco), 25 de agosto de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 156.042 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 3º piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MOREYRA, Teresita Belquis, DNI N° 16.320.446, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento ley, autos:

“Moreira, Teresita Belquis s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 7.699/13. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

María Celeste Núñez
Secretaría

R.N° 156.043 E:5/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiari, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Agueda DUARTE, MI N° 93.624.997, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: **“Duarte, Agueda s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 6.218/14, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 7 de agosto de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaría

R.N° 156.045 E:5/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. AGUIRRE, Gertrudis, MI N° 7.537.695, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: **“Aguirre, Gertrudis s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 7.219/14, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de agosto de 2014.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaría

R.N° 156.046 E:5/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Carlos FIORONI, M.I. N° 7.897.427, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Fioroni, Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. 1.258/14, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaría

R.N° 156.049 E:5/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz de 2ª Categoría, en autos: **“Muñoz, Dominga s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expediente N° 368/13, Secretaría de la Dra. Rocío Esther Romero, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Colonia Elisa, cita por tres y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Dominga MUÑOZ, M.I. N° 6.581.885, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, Secretaría, 11 de diciembre de 2013.

Dra. Rocío Esther Romero, Secretaría

R.N° 156.053 E:5/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a JARA, Joel David, D.N.I. N° 33.172.417, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última

publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **“Credinea S.A. c/Jara, Joael David s/Ejecutivo”**, Expte. N° 7.702/11. Resistencia, 26 de junio de 2014.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaría

R.N° 156.054 E:5/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor OZUNA, Francisco Fabián, D.N.I. N° 22.777595, que en los autos caratulados: **“Banco Santander Río S.A. c/ Ozuna, Francisco Fabián s/Ejecutivo”**, Expte. N° 2.816/11, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 06 de julio de 2011. **LB Autos y vistos:...** y **Considerando:...** Por todo ello, **resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Francisco Fabián Ozuna, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 37.992,94) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Once Mil Trescientos Noventa y Ocho (\$ 11.398,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto, Omar Darío Camoros y Mariana Sucatzky en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Dieciséis (\$ 1.216,00) como patrocinantes y en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis (\$ 486,00) como apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. María de los Angeles Vulekovich, Juez. Resistencia, 17 de junio de 2014.

Lorena Staroselsky
Secretaría

R.N° 156.055 E:5/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días al señor DUMUCET, Norberto Roberto, D.N.I. N° 17.069.964, que en los autos caratulados: **“Banco Macro S.A. c/Dumucet, Norberto Roberto s/Ejecutivo”**, Expte. N° 7.138/11, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 19 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Norberto R. Dumucet, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 8.539,52) en concepto de capital reclamado, con más im-

puesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos (\$ 2.562,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Darío Camors, en las sumas de Pesos Quinientos Uno (\$ 501,00) y Pesos Doscientos (\$ 200,00), a cada uno, respectivamente, como patrocinantes y apoderados, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cumpíase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser integralmente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Not. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 19 de junio de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 156.056 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 71, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a los señores BROGINI, Miguel Ariel, D.N.I. Nº 11.273.255, y ROVNER, Hernán Eric, D.N.I. Nº 14.227.443, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Brogini, Miguel Ariel y Rovner, Hernán Eric s/ Ejecutivo", Expte. Nº 6.759/10, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 27 de mayo de 2014.

Ma. del Carmen Morales Lezica, Abogada/Secretaria
R.Nº 156.057 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Secretaría Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, 1° Piso, Resistencia, Chaco, publica por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Jorge Eduardo ROCHA, D.N.I. Nº 12.105.102, para que durante el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "Rocha Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato"; Expte. Nº 7.873/14. Resistencia, 2 de septiembre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.Nº 156.058 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio Nº 390, cita a herederos y acreedores y/o a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor VIDALES, D.N.I. Nº 7.517.200, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "Vidales Héctor s/Sucesión Ab-

Intestato", Expte. Nº 749 - Año: 2.014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 25 de agosto de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro, Abogada/Secretaria
R.Nº 156.061 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- Dra. Ana María Fernández, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1; sito en calle Obligado Nº 229 - Planta Baja de esta ciudad, en el Expte. Nº 1123/08, caratulado "derecho-habientes de la Sra. CABRERA FELISA C/SANATORIO CHACO S.R.L. y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/INDEMNIZACION POR LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ART 212", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Carmelo Soto DNI Nº 7.414.642, fallecido en resistencia el 19/02/2014 a las 8:50 hs., para que dentro de los diez (10) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria
s/c E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civ. y Com. Nº 9 de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4º. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Sucesores de Vivero, Jorge Armando c/Sucesores de Segovia, Marcelina y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº. 674/11, cita a los herederos de Marcelina SEGOVIA, M.I. Nº 6.566.625, por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Secretaría, Resistencia, ... de mayo de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.064 E:8/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Sra. Juez: Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del juzgado Civil y Comercial Nº 15 de esta ciudad, sito en Laprida 33 Torre I, 2º. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Dalsseggio, Hilda Lucía s/Sucesión ab intestato", Expte. Nº. 3.701/14, cita por tres días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. DALSEGGIO, Hilda Lucía, D.N.I. Nº 13.162.544, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Resistencia, 10 de junio de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.Nº 156.065 E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, juez titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 22, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre 2, 4º piso, en autos caratulados: "Pérez Miño, Diego Hernán c/ Galarza, Eliseo y/o Titular del Vehículo Dominio EJD-918 y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Lucro Cesante por Accidente de Tránsito", Expte. Nº 11.389/07, cita por edictos a los herederos de Eliseo GALARZA, DNI Nº 12.470.047, que se publicarán por dos (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por diez (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Rcia, 11 de agosto de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.Nº 156.068 E:8/9 V:10/9/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki,

Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Cabrera, Lorenzo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.263/14, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Lorenzo CABRERA, D.N.I. N° 7.896.635 para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 19 de marzo de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 156.069 E:8/9 V:12/9/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 21, a cargo de Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaria, Dra. Liliانا Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión a los bienes del causante, Sr. Ignacio Nicomedes FUNES, D.N.I. N° 7.519.349, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derecho, en los autos: "**Funes, Ignacio Nicomedes s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.610/12. Resistencia, 29 de octubre de 2013.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 156.071 E:8/9 V:12/9/14

>*<

EDICTO.- María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco, Secretaria N° 3 de la Dra. Maía Taibbi, en los autos caratulados: "**Carabajal, Juan Cayetano c/Prinzen, Guillermo y/o Wojda de Prinzen, Marta Elena y/o sus Derecho Habientes y/o quien Resulte Propietario del Inmueble s/Usucapión**", Expte. N° 6.808/06, cita por dos (2) días al Sr. PRINZEN, Guillermo, D.I. N° 1.643.075, y Sra. WOJDA de PRINZEN, Marta Elena, D.I. N° 6.201.593 y/o sus derecho habientes, para que en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 1 de septiembre de 2014.

Maía Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 156.073 E:8/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de GAUNA, Dora Elena, M.I. N° 6.028.458 en Expte. N° 55/14, caratulado: "**Gauna, Dora Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 11 de junio de 2014.

Luis Germán Soto
Secretario Ad-Hoc

R.N° 156.074 E:8/9 V:12/9/14

>*<

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Bonifacio ROMERO, M.I. N° 5.647.569, en Expte. N° 433/2010, caratulado: "**Romero, Bonifacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 14 de agosto de 2014.

Esc. María Laura Uibarri
Secretaria

R.N° 156.075 E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz Titular, de la Ciudad de La Escondida, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de: Doña Catalina ROMERO, M.I. 03.919.193, en Expte. N° 451, Folio N° 251, Libro 1, Año 2.013, caratulado: "**Romero, Catalina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, 12 de agosto de 2014.

Dr. Rezck, Hugo M.
Secretario Provisorio

R.N° 156.076 E:8/9 V:12/9/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, con asiento en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Juana María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.677/14, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juana María RODRIGUEZ, M.I. N° 4.191.695, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 1 de septiembre del 2014.

Emiliano José Lestani
Abogado/Secretario

R.N° 156.077 E:8/9 V:12/9/14

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por tres y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Zuzana KOCHOL, DNI 92.629.917, fallecida el día 16 de Abril de 2013, en autos: "**Kochol, Zuzana s/Sucesorio**". Expte. 3.082/13, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 19 de agosto de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 156.078 E:8/9 V:12/9/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en el calle Mitre N° 345, a cargo del Dra. Gabriela Noemi Ponce, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "**Martínez de Parra, Gregoria s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.288/2.014, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sra. Gregoria MARTINEZ de PARRA, M.I. N° 1.547.236, a fin de que hagan valer sus derechos. Las Breñas, 3 de septiembre de 2014. Fdo.: Dra Gabriela Noemi Ponce, Juez de Paz Letrado titular.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 156.082 E:8/9 V:12/9/14

>*<

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jeneffs, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Pedro Alberto FAVARON, D.N.I. N° 7.930.636, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 23/13 – Sala I, en los autos caratulados: "**Sres. Pedro Alberto Favaron, Angel Zorat, Ricardo Abel Acosta y Agustín Andreani s/JAR P/\$ 220332,03 (A.P.A.)**", Expte. N° 403251010-24234-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 04 de noviembre de 2.013. Visto lo solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R. en providencia que antecede, el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA I DISPONE: I) Ordenar por Mesa de Entradas y Salidas la recaracterización de las presentes actuaciones en los si-

güentes términos: "Sres. Pedro Alberto FAVARON, DNI N° 7.930.636; Angel ZORAT, DNI N° 10.971.610, Ricardo Abel ACOSTA, DNI N° 8.380.572 y Agustín ANDREANI, DNI N° 7.921.354 S/JAR P/\$ 220.332,03 (A.P.A)". II) INICIAR Juicio Administrativo de Responsabilidad en forma solidaria a los Sres.: Ing. Pedro Alberto FAVARON, DNI N° 7.930.636 con domicilio en calle Hipólito Vieytes N° 56, ciudad; Ing. Angel ZORAT, DNI N° 10.971.610 con domicilio en Mz. 35 Parcela 3 Barrio Provincias Unidas, ciudad, Ing. Ricardo Abel ACOSTA, DNI N° 8.380.572 con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 335 Piso 13 Dpto "D" ciudad y Ing. Agustín ANDREANI, DNI N° 7.921.354 con domicilio en Pasaje Molina N° 2224, Barrio FOECYT, ciudad por la suma de Pesos Doscientos veinte mil trescientos treinta y dos con tres centavos (\$ 220.332,03) con más los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa pasiva de uso judicial (Art. 88 de la Ley 4.159, modif. Art. 2° Ley 4380), por el proceder negligente en la rescisión incausada del contrato de obra pública ocasionando un perjuicio al Erario Público. III) DECLARAR la competencia de este Tribunal de Cuentas en razón de las atribuciones conferidas por el art. 178, pto. 2°), inc. b) de la Constitución de la Provincia del Chaco; Art. 55°) y cc. De la Ley 4.159 y Art. 7° y cc. de la Resolución T.C. N° 28/00. IV) CORRER traslado a los enjuiciados del Informe de Conclusión Sumarial obrante a fs. 61/63 y del Informe Fiscal de fs. 79/81 y vta de autos. V) DE CONFORMIDAD a lo establecido por los arts. 61°) y 62°), subsiguientes y concordantes de la Ley 4.159, y Art. 8°) de la Resol. T.C. N° 28/00, citar y emplazar a los responsables para que en el término de veinte (20) días contados a partir de su notificación comparezcan por sí o por apoderado a presentar descargos, ofrecer pruebas que hagan a su derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio de la sede de este Tribunal de Cuentas, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. Hacer saber que las actuaciones quedarán a disposición de los imputados en este Organismo, sito en calle Juan B. Justo N° 555, ciudad para que tomen vista de las mismas por el término acordado para esgrimir sus defensas. VI) HACER saber a los responsables, la integración del Tribunal de Cuentas con sus miembros titulares, el Cr. Rubén Darío Noguera, como Presidente, el Dr. Oscar Alfredo Cáceres como Vocal Presidente Coordinador de Sala II y como Vocal de esa Sala, el Dr. Hugo Raúl Jenefes; y que interviene en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala I, integrada por el, Cr. Rubén Edgardo Quijano como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. Matilde Mayo, como Vocal y si hubiere recusación que formular, deberá deducirse en el mismo plazo del art. 61°) de conformidad al procedimiento establecido en el art. 14° de la Ley 4.159. VII) POR SECRETARÍA se libren los recaudos de rigor a los fines de la notificación de los enjuiciados y a la Administración Provincial del Agua (A.P.A) de la presente Disposición. Vocal Pte. Coord. Sala I Cr. Rubén E. Quijano Vocal Pte. Coord. S. I.". Se le hace saber además, que la Sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada con sus Miembros, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal Presidente Coordinador Sala II y Cr. Elido José Pavich, Vocal Subrogante Sala II, y si hubiere recusación que formular, deberá deducirse en el mismo plazo del artículo 61°) de conformidad en el procedimiento establecido en el artículo 14°) de la Ley N° 4159. Resistencia, 7 de agosto de 2014. Dr. Damián Servera Serra, Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJAS, Pedro Oscar (D.N.I. N° 24.695.927, argentino, casado, de ocupación ..., domiciliado en Barrio

Nuevo Amanecer - Mz. 81 - Pc. 11 - Casa 01, Barranqueras - Chaco, hijo de Antonio Rojas y de Dolores Florentina Ledesma, nacido en Resistencia, el 20 de agosto de 1975, Pront. Prov. N° 0034075, Secc. CF), en los autos caratulados: "**Rojas, Pedro Oscar s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 206/14, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 21.03.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a Pedro Oscar ROJAS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO; PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL e INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR EN CONCURSO REAL (Arts. 79; 41 bis; 189 inc. 2° tercer párrafo, Art. 1° de la Ley 13.944, todos en función del 55, todos del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en la causa principal N° 1-2472/13 y en su agregada por cuerda N° 25866/2010-1, respectivamente, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 y mod. 7143; a la pena de **diez (10) años y seis (06) meses de prisión de cumplimiento efectiva**, con costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 08/02/2013 en perjuicio de Inocencia Monzón; en fecha 10/05/2010, en perjuicio de su hijo menor Maximiliano Oscar Rojas, en ésta ciudad. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 26 de agosto de 2014.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:8/9 V:17/9/14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Cenoz Sara Clorinda s/Sucesorio**", Expte. N° 1182/14 - Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Sara Clorinda CENOZ, N° 4.668.153, fallecida en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 31 de enero de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 18 de julio de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que respecto de: Juan Ramón MONZÓN, alias "Juancho", argentino, 40 años de edad, soltero, empleado telefónico, D.N.I. N° 23.679.629, domiciliado en B Itatí de la localidad de Villa Berthet, nacido en esa ciudad en fecha 2 de marzo del año 1974, hijo de Olimpio Monzón (f) y de Alicia Borda (v); en la causa caratulada: "**Monzon Juan Ramón s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado**", Expte. N° 16 - F° 13 - Año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 2761/13), se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 03/06/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a Juan Ramón MONZON, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO", a la pena de **seis (6) años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de las que serán parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCiF, cuyo monto as-

ciende a la suma de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 140 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473)" - Fdo: Dra.. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Trámite - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocal - Dra. Emilia María Valle - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 26 de agosto de 2014.

Dra. Vigistain Natalia Yanina
Secretaria Titular

s/c E:8/9 V:17/9/14

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de P. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Carbomadera SRL s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 2.136/00, que tramita por ante el juzgado Civ. y Com. N° 1 Sec. N° 2, Sáenz Peña, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de junio de 2014. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I.- DECLARAR el cumplimiento del acuerdo homologado en autos de CARBOMADERA SRL, C.U.I.T. N° 30670058391, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 376 de la localidad de Pampa del Infierno, Prov. del Chaco, por las razones expuestas en los considerandos. II.- ORDENAR la cancelación de la hipoteca que pesa sobre el inmueble Folio Real N° 2.225 perteneciente al Departamento Almirante Brown, ordenándose librar los recaudos pertinentes a tal efecto. III.- DAR por concluida la labor del Síndico interviniente, C.P. Gladys A. Visintin,... IV.- DISPONER el cese de las medidas de apertura concursal (arts. 14, 15, 16 y 21 inc. 4° de la L.C.Q.), ordenadas a fs. 84/85 vta. de autos, a cuyo fin líbrense los recaudos pertinentes... V.- NOTIFIQUESE. Regístrese. Protocolícese. Fdo.: Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, 4 de septiembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.086 E:10/9/14

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Luis Edgardo Dellamea declara abierto el juicio sucesorio de Filadelfia BOGADO, D.N.I. N° 2.420.081, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos: "**Bogado, Filadelfia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 118/14, que tramitan por ante el Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial, Barrio Güiraldes, Secretaría de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera N° 1795, ciudad. Resistencia, 24 de junio de 2014.

Dra. María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 156.088 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la

última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BLANCO, Liliana Dionisia, M.I. N° 6.554.440, en los autos caratulados: "**Blanco, Liliana Dionisia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 696/13, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 26 de marzo de 2014.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 156.090 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Felipa ACOSTA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Acosta, Felipa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 725/14. Secretaria: Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 27 de agosto de 2014.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 156.091 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días a los herederos de FINKE, Guillermo, para que dentro del décimo (10) día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Kusznir, María Rosa y Braidot, Juan Carlos c/Sucesores de Finke, Guillermo s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 102/11, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 20 de agosto de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.092 E:10/9 V:12/9/14

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Cillero, Leonor Adriana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 215/14-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Leonor Adriana CILLERO, N° 4.223.607, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 8 de julio de 2014.

Dra. Selva Sandra Gaynecotche
Secretaria

R.N° 156.095 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- Sra. Juez, Dra. Delia Francisca Calarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días, emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante, Sr. Roberto KRAMER, DNI 7.588.746, en autos caratulados: "**Kramer, Roberto s/Sucesorio**", Expte. N° 178/14. Gral. José de Martín, Chaco, 26 de agosto de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.097 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez subrogante, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, Cuarta Circunscripción Judicial, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "**Barranco, Daniela Alejandra c/Nuevo Banco del Chaco S.A. (Resisten-**

cia) y/o Q.R.R. s/Daños y Perjuicios”, Expte. N° 400/13, cita por dos (2) días al Sr. Juan Pablo PALIOFF NOSAL, D.N.I. N° 30.573.244, para que dentro del décimo día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 25 de agosto de 2014.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 156.100 E:10/9 V:12/9/14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, piso 4°, de Charata, en autos caratulados: “**Domínguez, Leocadia s/Sucesorio**”, Expte. 960/07, cita por dos días y emplaza por diez días a herederos de Antonio CARO, D.N.I. 7.533.915, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 22 de agosto de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.101 E:10/9 V:12/9/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la causante doña MASIN, Ilda Yolanda, L.C. N° 6.563.881, fallecida el día 24 de Marzo de 2013, con último domicilio en calle 27 e/16 y 18, Mauricio Jaján N° 735, de esta ciudad, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, presentarse a estar a derecho en autos: “**Masin, Ilda Yolanda s/Sucesión**”, Expte. 2.478, Año 2013, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de agosto de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 156.102 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz del Barrio Güiraldes, Secretaría de la Dra. Julieta Manzur, sito en calle Soldado Aguilera 1795, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Cesáreo MACHUCA, M.I. N° 5.713.665, que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Machuca, Cesáreo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 479/14. Resistencia, 1 de septiembre de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 156.106 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, María Eugenia Barranco Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, primer piso, en autos caratulados: “**Vargas, Orlando Eralio c/Alvarez, Nancy Raquel y/o Pintos, Juan Ramón y/o contra El Guardián y/o Dueño del Vehículo Dom. AZU-149 y/o quien Res. Resp. s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accid. de Tránsito**”, Expte. N° 6.427/12, cita y emplaza por dos días a la ejecutada Nancy Raquel ALVAREZ, DNI N° 12.242.346, para que en el término de cinco (5) días de la fecha de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 3 de septiembre de

2014. Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 156.108 E:10/9 V:12/9/14

EDICTO.- Sr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Juzgado Civil, Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Sra. Lorena Mariana Terada, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña Eliana Margarita MEZA, N° 23.200.566, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Meza, Eliana Margarita s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expediente N° 2442/14. Resistencia, Chaco, Secretaria, 20 de agosto de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 156.109 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Juez, Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en calle López y Planes N° 39, Resistencia, notifica por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Empresa TURISMO VIP ISLAND BEACH, para hacerle saber resolución de fecha 9 de Agosto de 2013, en los autos caratulados: “**Rivero, Lidia Mirta y Enrique, Vicente Américo s/ Beneficio de Litigar sin Gastos**”, Expte. N° 4.477/09. El auto que lo ordena dice en lo pertinente: ///sistencia, 09 de agosto de 2013. **Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) ACORDAR a Lidia Mirta RIVERO, D.N.I. N° 12.470.407, y Vicente Américo ENRIQUE, D.N.I. N° 10.335.352, el beneficio de litigar sin gastos en la acción promovida contra **Turismo Vip Island Beach, Empresa de Viajes y Turismo del Grupo Litoral S.R.L; Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada y Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros s/Daños y Perjuicios**, Expte. N° 4.476/09 del registro de este Tribunal, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden. II) IMPONER las costas a Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada y Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, conforme lo normado por el art. 68 del C.P.C.C., difiriendo la regulación de honorarios profesionales para el momento de contar con base firme en el expediente principal. III) NOTIFIQUESE. Regístrese. Protocolícese. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez. Resistencia, 6 de junio de 2014.

Teresita María Beatriz Fanta
Abogada/Secretaria

R.N° 156.110 E:10/9 V:12/9/14

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, sito en la calle Brown 249, primer piso, Secretaria a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don AGUIRRE, Mario Rubén, M.I. N° 36.271.332 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Aguirre, Mario Rubén s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 743/14, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado N° 1 de esta ciudad. Resistencia, 15 de agosto de 2014. María Martha Villacorta, Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 1, Resistencia, Chaco.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 156.112 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don PEÑA, Plácido, M.I. N° 2.481.632, y Doña MAGLIER, Visenta Lidia, M.I. N° 6.591.965, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Peña, Plácido y Maglier, Visenta Lidia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 403, Fo. 103, Año 2014. Publíquese tres (3) veces. Secretaría, 17 de julio de 2014.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 156.120 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial N° 16, secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco, cita por cinco (5) días al Sr. Yamil Hebe FERNANDEZ, DNI N° 36.774.902 para que dentro del término de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 3.062/13. caratulado: “**Domínguez, Juan Carlos e/ Fernández, Yamil Heber y/o Niz Antonia y/o Propietaria del Vehículo Dominio FLP-710 y/o Q.R.R. s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**”, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes pura que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. Resistencia, 3 de julio de 2014.

Dra. Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 156.121 E:10/9 V:19/9/14

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Antonio Félix ROMEGIALLI, MI N° 7.924.401, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Romegialli, Antonio Félix s/Sucesorio**”, Expte. N° 733/13c, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 1 de septiembre de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 156.124 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown N° 257, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a los haberes hereditarios de la Sra. ETHELLOUZ, Nora Elena, D.N.I. N° 11.093.972, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Etchelouz, Nora Elena s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.429/14. Resistencia, 26 de agosto de 2014.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 156.121 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo de Paz N° 1 de Resistencia, sito en Brown 249, piso 1°, a cargo del Dr. Oscar Lotero, Juez; Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, en autos: “**Gabutti, Amelia Ana s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.108/14, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABUTTI, Amelia Ana, L.C. N° 6.594.351, a efectos de que hagan valer sus derechos. El presente deberá

publicarse por tres (3) días. Resistencia, 1 de septiembre de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 156.126 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- Julián Fernando Benítez Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría de la Dra. Liliana N. Ermácora, sito en Laprida 33, Torre 2, piso ..., ciudad, Secretaría de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de Diolidia Pascuala SOSA, M.I. N° 6.599.676, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Saguir, Amado y Sosa, Diolidia Pascuala s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.527/96. Resistencia, 15 de julio de 2014.

María Corina Bosio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.127 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 35, a cargo del Dr. Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, tercer piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: “**Rasic Hermanos S.A. s/Concurso Preventivo**” (Expte. N° 060263) comunica por cinco días que el día 15 de julio de 2014, se decretó la apertura del concurso preventivo de RASIC HERMANOS S.A. (CUIT N° 30-52288108-9), con domicilio en Maipú 459, piso 6°, dto. “D”, de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 1 de julio de 2014. Se ha designado una sindicatura plural integrada por el Estudio Stöltzing, Linares y Asoc., Sarmiento 1574, 3° “F” (tel: 4382-6868), como Sindicatura Controladora, y los Estudios Dorigo y Asociados, Viamonte 759, 3° “34” (tel: 4322-7054), y Sgromo y Asoc., Bernardo de Irigoyen 190, piso 6° (tel: 4254-2000), como Sindicaturas Verificantes. Señálase hasta el día 10 de octubre de 2014 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante las Sindicaturas Verificantes. El arancel art. 32 se fija optativamente en \$ 300. El informe del artículo 35 de la ley 24.522 deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 19 de febrero de 2015 y el informe del artículo 39 deberá ser presentado el 27 de mayo de 2015. Designase el día 26 de octubre de 2015, a las 11:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del artículo 45, la que se realizará en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2014.

Dr. Santiago Blas Doynel
Secretario

R.N° 156.129 E:10/9 V:19/9/14

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz de la Ciudad de Las Breñas, Chaco. Cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. STEINMETZ, Hugo Gustavo, M.I. N° 7.439.040, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Steinmetz, Hugo Gustavo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte N°: 2.317/14, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, sito en la calle Mitre e/ Sobral y Esquiú, de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz de la Ciudad de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2014.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 156.130 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de la Sra. Gabriela CACERES BERNAL Vda. de VILLAFañe, M.I. N° 6.966.896, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Cáceres Bernal Vda. de Villafañe, Gabriela s/Sucesorio**”, Expte. N° 67/14, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 26 de agosto de 2014.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 156.134 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Resistencia, sito en Laprida N° 33, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, sucesores y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. BIANCHI, Domingo, MI N° 2.530.728, emplazándolos por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a contar desde la última publicación, en los autos caratulados: “**Bianchi, Domingo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.784/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 20 de agosto de 2014.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 156.138 E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- Omar A. Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes 26, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 6.002 notifica por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en el juicio, a la Sra. BENITEZ, Felisa, con último domicilio conocido en planta urbana de la localidad de Lapachito, Chaco, la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos caratulados: “**Municipio de Lapachito c/Benitez, Felisa s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 9.399/11, que en su parte pertinente dice: “Resistencia, 19 de mayo de 2014. Autos y vistos:... **Considerando:...** **Resueldo:** I) Llevar adelante la ejecución contra Benítez, Felisa, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 6.445,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los “considerandos”, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Dos mil quinientos setenta y ocho (\$ 2.578,00), sujeta a liquidación definitiva. II) Imponer las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6.002, con la intimación prevista por el art. 505 del Código Civil, texto agregado por ley 24.432. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) Regular los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a los Dres. Fernando Andrés Gerardi y Ricardo Rubi Moro, como patrocinantes en la suma de pesos Un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00) para cada uno, y como apoderados en la suma de pesos Quinientos setenta y seis (\$ 576,00) a cada uno. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532. Sin perjuicio de la eventual adecuación en caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria.

Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V)... VI) Regístrese y protocolícese. Omar A. Martínez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, Chaco, 23 de junio del 2014.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario

s/c E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladis Fretes, con sede en Brown N° 249, 2do. piso, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario de Venancia RIVEROS de ROMERO, con M.I. N° 93.957.484, fallecida el día 22 del mes de mayo del 2007, en Resistencia, Chaco, en los autos: “**Riveros de Romero, Venancia s/Juicio Sucesorio**”, N° Expte. 2.063/12. Resistencia, a los 1 días del mes de julio del 2014.

Nilda Gladis Fretes
Secretaria Provisoria

s/c E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- Oscar R. Lotero, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, en los autos caratulados: “**Ortega, Abi María Florencia y Ortega, Jorge Fernando s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 1.311/14, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTEGA, Abi María Florencia, M.I. N° 37.262.488 (fallecida el día 24/07/2011), y ORTEGA, Jorge Fernando, M.I. N° 11.905.415 (fallecido el 27/03/2014), que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 1 de septiembre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

s/c E:10/9 V:15/9/14

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 76 Pc. 01 del Plan 130 Viv. Programa Construcción Federal de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. Lovey, Mario Héctor D.N.I. N° 07.513.793 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de Septiembre de 2014.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc. 53 U.F. 00-11, del Plan 154 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. CHAVEZ EULALIA D.N.I. N° 00.599.256 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de Septiembre de 2014.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la

Vivienda ubicada en Mz. 34 Pc. 28 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado a la **Sra. KLINCHUK LIDIA D.N.I. Nº 6.348.959** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de mayo de 2014.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 16 Pc. 06 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la **Sra. Suárez Marta D.N.I. Nº 10.735.665** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de septiembre de 2014.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 31 Pc. 09 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. Slobodiuk, Pablo Juan D.N.I. Nº 12.169.198** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de Septiembre de 2014.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 32 Pc. 09 del Plan 240 Viv. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la **Sra. Moscatello, Brígida García de, D.N.I. Nº 06.650.400** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de Septiembre de 2014.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 34 Pc. 05 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. Fernández, Juan D.N.I. Nº 07.441.770 y a la Sra. González, Rafaela D.N.I. Nº 06.063.267** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de Septiembre de 2014.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 21 Pc. 02 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la **Sra. Vallejos, Blanca Inocencia D.N.I. Nº 01.553.864**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 08 de Septiembre de 2014.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 1, Pc. 34, DEL Plan 207 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Quitilipi-Chaco, oportunamente adjudicada a la **Sra. Borobach Vda. De Ozich DNI Nº 6.595.754** para que dentro del termino de

cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 9, Pc. 1, DEL Plan 315 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de General San Martion-Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Chavez Maidana Fernando DNI Nº 92.773.681 para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Mercedes Fernández, Abogada
s/c. E:10/9 V:15/9/14

>*<

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor **RODRIGUEZ RAUL ATILIO**, titular del DNI Nº **11.250.649**, domiciliado en el inmueble de la **Mza 34 – casa 96 Barrio San Cayetano**, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia Nº 150, a los efectos de prestar declaración AMPLIACION informativa, en el sumario Administrativo caratulado: "**DIRECCION DE ALUMBRADO S/DENUNCIA FALTANTE ARTEFACTO ELECTRICO PREDIO CHACOFI**", que se sigue por actuación simple nº 32702-A-2008, en caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Zunilda V. Sosa de Temprano. Zárate Alejandra Beatriz – Perito Documentólogo M.P. 55 – Instructoría Dirección de Sumarios – Municipalidad de resistencia.-

Pablo Javier Mujica
Secretario de Comunicación Institucional
s/c. E:10/9/14

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 61/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y CARNE DE POLLO, DESTINADAS AL RACIONAMIENTO DE UN TOTAL DE SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (675) PERSONAS DISTRIBUIDOS EN PERSONAL DE GUARDIA Y CADETES DEL DEPARTAMENTO ESCUELA, PERSONAL DE GUARDIA DEL DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISION SEGURIDAD EXTERNA, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE MUJERES, CENTRO D ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE Y DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN LAS MISMAS, INTERNOS ALOJADOS EN LA COMISARIA DEL ÁREA METROPOLITANA.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6° piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.09.2014, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

CPN María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c **E:5/9 V:10/9/14**

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 62/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (17.557) KILOGRAMOS DE PAN MIGNON Y SEISCIENTOS DIECINUEVE (619) KILOGRAMOS DE PAN RALLADO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE (795) PERSONAS DISTRIBUIDOS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES, PERSONAL DE GUARDIA DEL DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DEPARTAMENTO ESCUELA, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, DIVISIÓN ALCAIDÍA MUJERES, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PREGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de septiembre de 2014, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.09.2014, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES.ESTRATEGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 63/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA NO PERECEDE-RA DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE MENORES ALOJADOS, INTERNOS, INTERNAS, CADETES, PERSONAL DE GUARDIA DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE ESTE SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL MEDIO, SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de septiembre de 2014, a las 12:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.09.2014, a las 12:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES.ESTRATEGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 64/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE, UN (1) VEHICULO TIPO SUV, "0" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, DESTINADOS A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICO DECRETO N° 1492/2014.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de septiembre de 2014, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.09.2014, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES.ESTRATEGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

Christian Javier Mescher

a/c Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

s/c **E:5/9 V:10/9/14**

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 019/14

EXPEDIENTE N° 099/14

Objeto: Llamado a licitación para la locación de inmueble.

Destino: Distintas dependencias judiciales de Pcia. Roque Sáenz Peña.

Fecha de apertura: 23 de septiembre de 2014.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Estimado:** \$ 1.123.200,00.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c **E:8/9 V:17/9/14**

PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas					
LICITACION PUBLICA N° 04/2014					
"EJECUCION DE 340 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON PROVISION DE TERRENOS POR PARTE DE LOS OFERENTES EN RESISTENCIA - CHACO" Distribuidas en 6 grupos Presupuesto Oficial Tope Total : \$ 91.758.216,94					
GRUPO N°	OBRAS	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (Viviendas, Infraestructuras y Obras Complementarias) - APOORTE NACION Enero/14	PRESUPUESTO TOPE (Terreno) - APOORTE PROVINCIA	PLAZO (Meses)	CAPACIDAD DE CONTRATACION
1	64 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 17.379.970,30	\$ 4.160.000,00	6	\$ 26.069.955,45
2	66 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 17.458.612,96	\$ 4.290.000,00	6	\$ 26.187.919,44
3	62 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 16.672.600,00	\$ 4.030.000,00	6	\$ 25.008.900,00
4	40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 10.541.941,00	\$ 2.600.000,00	6	\$ 15.812.911,50
5	48 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 13.125.919,68	\$ 3.120.000,00	6	\$ 19.688.879,52
6	60 Vivienda, Infraestructura s y Obras Complementarias.	\$ 16.579.173,00	\$ 3.900.000,00	6	\$ 24.868.759,50
TOTAL: 340		\$91.758.216,94	\$ 22.100.000,00		

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.
Capacidad de Contratación: según grupo
Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de cada Obra.
Valor del Pliego: Pesos Ocho mil con 00/00 (\$ 8.000,00)
Venta del Pliego: A partir del 03/09/2.014 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del LP.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del LP.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.
Fecha de Presentación de Ofertas: el 17/09/2.014 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del LP.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.
Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 17/09/2.014 a partir de las 8:30 hs. en el LP.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.
Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del LP.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.
 Información via INTERNET: //ipdiv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipdiv.



IPDUV

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

GOBERNACIÓN

CHACO

GESTION BACILEFF IVANOFF

Ing. Oscar Domingo Peppo
 Presidente Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

CONVOCATORIAS

CARSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Carsa S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2014, a las 09.00 horas, en primera convocatoria y 10.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social a los efectos de considerar el siguiente **orden del día**: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva, 2º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. 3º) Elección de autoridades del directorio y sindicatura por terminación del mandato.

José María Franchino
Presidente de Carsa S.A.

R.Nº 155.989 E:3/9 V:12/9/14

>*<

CASA GABARDINI S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Como consecuencia de la Resolución Judicial de fecha 24/10/2013, emitida por la Sala Cuarta Cámara de Apelaciones Civil y Comercial s/Expte. N° 3.674/09, convócase nuevamente, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Septiembre de 2014, a las 18 horas, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Aumento del Capital Social en la suma de ochocientos ochenta mil pesos (\$ 880.000) proponiendo realizarse con una emisión de 88.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una y su valor nominal de \$ 0.01 (pesos: 1 centavo).

Se propone que dicho aumento se destine a: \$ 440.000, a realizarse con una emisión de 44.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a cinco 5 votos cada una y su valor de \$ 0,01 (pesos: 1 centavo) para cancelar deudas con los accionistas, Sr. Rodolfo Aníbal Riva Gabardini por la suma de \$ 351.352 y con el Sr. Rodolfo Daniel Riva por la suma de \$ 88.648. (Deudas que fueran calculadas y verificadas al 30/09/2008 y que actualmente fueran expuestas como Aporte Irrevocables por la suma de \$ 440.000 (en los balances contables), y \$ 440.000 a realizarse con una emisión de 44.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una y su valor nominal de \$ 0.01 (pesos: 1 centavo) en atención al art. 194 de la Ley 19.550 (Suscripción preferente).

En razón de que el aumento incrementaría en más del quíntuplo del capital social proponer la consecuente modificación del Estatuto Social en su art. 4º.

Rodolfo Daniel Riva

Presidente de Casa Gabardini S.A.

R.Nº 155.999 E:3/9 V:12/9/14

>*<

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la asamblea anual ordinaria para el día 14 de septiembre del 2014, a las 08:30 horas, en el local social de calle José Alsina 157, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de voto.

- 3) Análisis y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión contralor de cuentas del balance al 30/06/2014.
- 4) Proyección de ingreso y egresos, cuotas sociales.
- 5) Lectura de la resolución nº 062/14 de Personería Jurídica.
- 6) Lectura de la actuación simple municipal nº 19.160-T-2014.
- 7) Lectura y consideración de nota presentada por el socio Vargas, José.
- 8) Elección de Comisión Directiva compuesta por: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 prosecretario, 2 (dos) vocales titulares, 4 (cuatro) vocales suplentes, 3 (tres) revisores de cuentas titulares y 3 (tres) revisores de cuentas suplentes. Todo ellos por finalización de mandato.
- 9) Resultado de la elección y proclamación de nuevas autoridades.

Marcelo A. Falcón
Secretario

R.Nº 156.013

Fernando López
Presidente

E:3/9 V:12/9/14

>*<

ENERGIA ARGENTINA S.A. LICITACION PUBLICA NACIONAL GNEA N° 003/2014

"Adquisición de cañerías API 5L X70 de diámetro Ø24 DN."

ENERGIA ARGENTINA S.A. comunica que se ha dictado la CIRCULAR ACLARATORIA N° 001/2014.

El texto de las circulares podrán consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador 1068, Piso 3º, Oficina 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, y se encuentra a disposición en la página Web de ENARSA: www.enarsa.com.ar.

Lic. Walter R. Fagyas
Presidente

R.Nº 156.107

E:10/9/14

>*<

ASOCIACION DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LAS BREÑAS

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y Normas Vigentes, el Consejo Directivo de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2014, a partir de las veinte horas y treinta minutos en el salón Aldo Herrera, de la Mutual de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de esta localidad, sito en General Jones 1.144, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Sindicatura del Ejercicio comprendido entre el 1º de Agosto de 2.013 al 31 de Julio de 2.014.
- 3) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 4) Tratamiento de Cuotas Societarias.
- 5) Renovación Parcial del Consejo Directivo de acuerdo al Artículo 14º de los Estatutos Sociales, por cesación del mandato, por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores Presidente: Luís Coccio; Secretaria: María Elena Mancebo; Tesorero: Nelson Dorofuk; Vocal Titular I: Edgardo Dileo; Vocal Titular III: Heraldo Holubicki, y tres Vocales Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores: Gabriela Alejandra Mellinger; Leandro Misael Ponce y Pablo

García; un Síndico Titular en reemplazo del Señor: Reinoldo Edmundo Behnke y un Síndico Suplente en reemplazo de la Señor: Ricardo Omar Fernández. Por renuncia en reemplazo del Sr. Vicepresidente: Andrés Alberto Schuster.

- 6) **Nota:** 1) Deberán ser electos en votación por listas completas oficializadas con (3) días de anticipación por lo menos, en la que se determinarán los cargos correspondientes. (Artículo 13 inciso C). 2) La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con los Asociados presentes (Artículo 47 de los Estatutos Sociales).

María Elena Mancebo
Secretaria
R.Nº 156.084

Luis Coccio
Presidente
E:10/9/14

>*<
SIMPLE ASOCIACION CIVIL TODO POR LOS NIÑOS

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Todo por los Niños, de acuerdo a su artículo N° 31, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 del mes de octubre de 2014 a las 19:00 horas, en domicilio de la calle B° 10 de Mayo, casa 80 bis Mz. D, de la ciudad de Resistencia, Chaco, donde se pretende considerar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de (2) socios para firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios correspondientes al año 2013/2014.
- 3) Elección de integrantes de la Comisión y Comisión Revisora de Cuentas, a realizarse el día 12/10/2014.

José Luis Rolón
Secretario
R.Nº 156.087

Analia Viviana Soto
Presidente
E:10/9/14

>*<
ASOCIACIÓN GERMANO ARGENTINA
LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL GERMANO ARGENTINA PARA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° incisos c) y f) del Estatuto, se convoca a todos 1, los socios a la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Civil Germano Argentina, para el día 30 de septiembre de 2014 a las 20:00 horas, en la sede de la Institución 25 de Mayo 1134 de la ciudad de Las Breñas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Motivo de realización de la Asamblea fuera de término.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio económico N° 10, finalizado el 30 de junio de 2013.
- 3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Renovación total de los mandatos de Comisión Directiva por finalización de mandatos en reemplazo de: Presidente Dante E. Stach, Secretaria Mirtha R. Yovtcheff, Tesorero Adrián Tripel, Vocal Titular Osvaldo Kóster, Vocal Titular Jorge Chiara, Vocal Suplente Alicia Schrotlin, Vocal Suplente Juan C. Tripel, Revisor de Cuentas Titular Roxana Kóster, Revisor de Cuentas Suplente Daniel Sauer.
- 5.- Tratamiento de la cuota societaria.

Artículo 32°: En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

Mirtha R. Yovtcheff
Secretaria
R.Nº 156.093

Dante E. Stach
Presidente
E:10/9/14

ASOCIACIÓN GERMANO ARGENTINA

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL GERMANO ARGENTINA PARA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° incisos c) y f) del Estatuto, se convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Civil Germano Argentina, para el día 30 de septiembre de 2014 a las 22:00 horas, en la sede de la Institución 25 de Mayo 1134 de la ciudad de Las Breñas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio económico N° 11, finalizado el 30 de junio de 2014.
2. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Tratamiento de la cuota societaria.

Artículo 32°: En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

Mirtha R. Yovtcheff
Secretaria
R.Nº 156.094

Dante E. Stach
Presidente
E:10/9/14

>*<
ASAC. DEMOS, CAPACITACION Y APOYO

La Asac. Demos, Capacitacion y Apoyo informa a sus asociados el extravío, en un remis abordado en la vía pública, del Libro Diario General y el Libro de Inventario y Balances.

Gladys Esther Britos
Secretaria
R.Nº 156.096

Margarita H. Mazo
Presidente
E:10/9/14

>*<
CLUB ATLÉTICO CHARATA
CHARATA - CHACO

Personería Jurídica Matr. N° 539 Doc. N° 802
Provincia del Chaco

Señores Socios:

Edgardo Javier Minott, Presidente de la Comisión Directiva de la entidad, comunica a todos los socios que por haberse extraviado la totalidad de los libros sociales y contable de la entidad, se procedió inmediatamente a una nueva habilitación de los mismos por la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco; al Respecto, se informa a los socios e interesado que se encuentra habilitado el Libro de Registro de Asociados N° 2 de la entidad y que para el correcto funcionamiento es indispensable realizar el urgente Reempadronamiento y/o Empadronamiento de socios en la Entidad, al efecto todos los interesados deben presentarse en la Secretaria del Club de Lunes a Viernes de 19:00 a 21:00 horas, durante todo el mes de Septiembre del 2014.

Minhot, Edgardo Javier
Presidente

R.Nº 156.098

E:10/9/14

>*<
CLUB PERSONAL ECOM CHACO
CONVOCATORIA

Se comunica a los asociados de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Setiembre de 2014, a las 17:00 horas, en López y Planes 1186, Resistencia, Chaco, con el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 2) Validez de esta convocatoria y fundamentos por su realización fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de las Memorias y Balances de los ejercicios cerrados al 31/5/2013 y al 31/5/2014.

4) Elecciones de dos asociados para rubricar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Lucardi, Raúl Antonio **Vilaqui, Víctor Daniel**
Secretario *Presidente*
R.Nº 156.099 **E:10/9/14**

>*<

ENLACE GLOBAL S.R.L. EN FORMACION

ACTA N^º 002

ASAMBLEA DE SOCIOS

En la ciudad de Resistencia, a los 14 días de julio del año dos mil catorce, se reúnen los socios de ENLACE GLOBAL S.R.L. EN FORMACION, GAONA, Gabriel Martín, FERNANDEZ, Gustavo Adolfo, y representando al socio ESCOBAR, Ramón Eligio el Sr. GAONA Vicente Ermin, con poder suficiente. Para resolver la no continuidad del proceso de formación societaria, por el alejamiento por circunstancias desconocidas por la sociedad del personal con conocimientos técnicos específicos, quien proyectara y realizara los cálculos de inversión y se comprometiera a las implementaciones correspondientes.

Se somete a consideración y votación, resultando el voto unánime de todos los socios por la no continuidad del proceso de formación oportunamente iniciado.

No siendo para más firman la pie los miembros participantes de la asamblea.

Gaona Gabriel Martín, *Socio-Gerente, DNI*
 37.172.668

Gaona Vicente Fermín, *p/Escoibar Ramón E., DNI 13.320.355*
Fernández Gustavo A., *Socio, DNI 17.432.521*

R.Nº 156.104 **E:10/9/14**

>*<

ASOCIACION CIVIL CRUCE JOVEN
CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2014

La Comisión de Directiva de la Asociación Civil Cruce Joven, Comunica que el día 23 de Septiembre de 2014, a las 10:00 horas en el local, sito en Ruta 16 Km. 18 Paraje Cruce Joven de la ciudad de Puerto Tirol se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos. Informe de Auditoría, e Informe del Revisor de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2014.

María Bina **María Elena Acevedo**
Presidente *Tesorera*
R.Nº 156.105 **E:10/9/14**

>*<

ASOCIACION CIVIL
CENTRO DEL ADULTO MAYOR UNIDOS
CONVOCATORIA

Se comunica a los socios que el día 19/09 a las 18:00 horas se realizará la Asamblea Ordinaria en el local social, sito en Avenida Marconi Nº 1960 a efecto de realizar la Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Juana M. Ortiz
Presidente

R.Nº 156.111 **E:10/9/14**

>*<

"ASOCIACION MUTUAL LA NUEVA RESISTENCIA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV - Art. 30º y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la "Asociación Mutual LA NUEVA RESISTENCIA" convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 18 de octubre de 2014 a las 10:00 horas (diez horas) en la Sede de la Mutual, Juan Domingo Perón N^º 636 - Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución de la Asamblea y elección de dos

Asambleístas para que aprueben y suscriban conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta que se libre.

- 2.- Tratamiento del Informe de la Comisión Directiva sobre su gestión en el ejercicio.
- 3.- Consideración y análisis de la Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Organismo de Fiscalización por el 13º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
- 4.- Tratamiento de la ratificación de la Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Organismo de Fiscalización por el 12º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, dispuesta por la Asamblea anterior.
- 4.- Análisis y Aprobación del Proyecto de Gestión Mutua y Servicios a los Socios, para el resto de mandato de la H.C.D.

Juan Manuel Arata **Graciela Guadalupe Barco**
Secretario *Presidente*
R.Nº 156.113 **E:10/9 V:12/9/14**

>*<

ASOCIACION CIVIL LAPACHO
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Lapacho convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de octubre de 2014, a las 10:00 hs., en su sede, sito en Marcelo T. de Alvear 240, 2º piso de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para firmar el acta, juntamente con Presidente y Secretaria.
2. Lectura y aprobación de: Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 13 iniciado el 01/07/13 y finalizado el 30/06/14.
3. Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas por finalización de su mandato.

Nota: En la Convocatoria la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. En segunda convocatoria se hará con el 30% de los socios con derecho a voto y con la mayoría de los dos tercios de los presentes.

Rosa Olga Jajam **Asunción Mabel Mendieta**
Secretaria *Presidente*
R.Nº 156.115 **E:10/9/14**

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES SAN JORGE
BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Invitamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 18 horas, en Franklin Nº 4.200, de la ciudad de Barranqueras.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios presentes para refrendar con la Presidente y Secretaria el Acta de Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Consideración del Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por ejercicios cerrados 30/06/2013 y 30/06/2014.
4. Cambio parcial de autoridades.
5. Varios.

Luisa Graciela Ojeda
Presidente

R.Nº 156.119 **E:10/9/14**

>*<

CO.MA.CO. S.A.C.I.
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13

y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 2014, a las 11,00 hs., en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio y Güemes, de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2°) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 4°) Distribución de Utilidades.
- 5°) Renovación del Directorio por terminación de mandatos.

EL DIRECTORIO

Nora S. Vigo de Parra
Presidente

R.Nº 156.122 E:10/9 V:15/9/14

ASOCIACIÓN CIVIL LAS PALMAS

LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo por lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de septiembre de 2014, a las 18:00 hs., sito en calle Eva Perón Nº 570, de Las Palmas, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración de los estados contables al 30/06/2014.
- Elección de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta.

Victoriano Batalla
Presidente

R.Nº 156.123 E:10/9/14

ASOCIACION DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS DEL CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación de Dietistas y Nutricionistas del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria Nº 50, a realizarse el día 29 de septiembre de 2014, a las 19 horas, en la calle Laprida Nº 399. En la misma se tratará el siguiente **Orden del Día:**

1. Designación de dos miembros para refrendar el acta.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio Nº 49 e informe de la situación patrimonial.
4. Designación de dos socios para integrar la comisión escrutadora.
5. Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.
6. Propuesta de los socios para el próximo ejercicio.

Lic. Karina Solís
Secretaria

Lic. Paula Buttaró
Presidente

R.Nº 156.131 E:10/9/14

CASINOS GALA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 01 de Octubre de 2014, a las 11:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, sito en Juan Domingo Perón Nº 330, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Ratificación de la "Reserva para Inversión en Obra" aprobada en Asamblea Ordinaria realizada el 11 de octubre de 2013.

3°) Consideración de la constitución de Hipoteca solicitada por Hotel Gala S.A. a favor del Banco de la Nación Argentina.

4°) Constitución como garantía adicional del MUTUO, fianza solidaria de Casinos Gala S.A., quien se obligará como codeudor, liso y llano principal pagador del íntegro pago de las obligaciones asumidas por Hotel Gala S.A. por la suma de hasta \$ 50.000.000 (pesos cincuenta millones) en el MUTUO a celebrar con el Banco de la Nación Argentina.

En consecuencia se dispone la publicación de los edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Sociedades, debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

EL DIRECTORIO

Jorge Gastón Laffue
Presidente

R.Nº 156.132 E:10/9 V:19/9/14

HOTEL GALA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala SA. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 01 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, sito en Juan Domingo Perón Nº 330, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Ratificación de los aportes irrevocables realizados y aprobados.

En consecuencia se dispone la publicación de los edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Sociedades, debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

EL DIRECTORIO

Agustín Pedro Antonio Altieri
Presidente

R.Nº 156.133 E:10/9 V:19/9/14

CONSORCIO CAMINERO Nº 38 BASAIL

BASAIL - CHACO

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre del año 2014, a las 20:00 horas, en la sede de este Consorcio Caminero. Queda establecido el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de 2 socios para redactar y firmar con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Estado de recursos, gastos de flujos de fondos, notas y anexos, informe de la comisión revisora de cuenta, informe del auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 23, cerrado al 30-06-2014.
- 3- Consideración de altas y bajas de socios.
- 4- Determinación y fijación del monto de la cuota societaria.
- 5- Elección de 3 socios para integrar la comisión receptora y estructura de votos para la renovación de autoridades de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas.
- 6- Renovación parcial de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, con mandato por 2 años en los siguientes cargos:

Presidente: Hulet, Néstor Rubén.

Secretario: Zorzón, Cecilio.

Vocal Titular 1º: Perezon, Raúl.

Vocal Titular 3º: a designar.

Vocal Suplente 1º: a designar.

Vocal Suplente 4º: Zorzón, Jorge.

Revisor de Cuenta Titular 1º: Beauvais, Roye Víctor.

Revisor de Cuenta Suplente 1°: Giménez, Reinaldo.

7- Proclamación del socio consorcionista de representación necesaria.

8- Palabras a cargo del presidente.

Artículo 28: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios presentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el estatuto social del consorcio.

En caso de que por razones de fuerza mayor deba ser suspendida dicha Asamblea, la misma se realizará el próximo viernes de la fecha establecida. Siendo las 23 horas y sin más temas para tratar, se da por finalizada esta reunión.

Zorzón, Cecilio

Secretario

R.N° 156.140

Hulet, Néstor R. E.

Presidente

E:10/9/14

>*<

ASOCIACION ESPAÑOLA MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE CHARATA

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto Social, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de Octubre de 2014, a las 20 hs., en las instalaciones de Asociación Española, Mutual, Cultural y Deportiva de Charata, sito en calle 25 de Mayo N° 225, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Nota del INAES de fecha 26/08/2014 donde pide la Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 30/07/2013.
- 3°) Pedido de la Sra. Presidenta, MELCHOR, Mabel Teresita, para que se la autorice a iniciar trámites en el Instituto de la Vivienda del Chaco, para actuar como Entidad Intermedia para la construcción de 30 (treintas) viviendas familiares.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente minutos después de la hora fijada, con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los órganos directivos de fiscalización. Art 37 de los Estatutos Sociales.

Cardozo, Mónica J.

Secretaria

R.N° 156.141

Melchor, Mabel Teresa

Presidente

E:10/9/14

REMATES

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Konovalchuk Alina Noemí c/Boland, Alfredo Héctor Eduardo y Otro s/Ejecución de Sentencia**"; Expte. 385, Año 2011, que el Martillero Ariel Edgardo Herrera, CUIT-ATP:20-21849020-5, Resp. Monotributo, rematará el 1 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, en calle 9 de Julio 380 1er. Piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco: el Siguiendo Inmueble con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo identificado como: Folio Real Mat. 1.075, Circ. I, Secc. A, Mz. 87, Pc. 16, sito en San Martín N° 963, de esta ciudad. Condiciones: Con Base 2/3 Valuación Fiscal (\$ 50.565,74), al contado y mejor postor. Señá: 10% Acto subasta, Saldo al aprobarse la misma. Comisión: de ley 6% a cargo del comprador. Deudas: SAMEEP al 26/8/2014 (\$ 4.730,08) correspondiente a los Periodos 7 al 12 de 2009; 1, 2, 3, 4, 5, 8/2010; Todo período 2011; 2012 y 2013 y períodos 1 al 8 de 2014, y SECHEEP al 26/08/2014 (\$ 183,60), Impuestos Inmobiliario: al (21-08-2014) cuotas 3, 4, 5, y 6 de 2013 y 1, 2, 3, 4/2014 y Tasas y Servicios: cuotas 2, 3, 4, 5, 6 de 2013 y 1, 2, 3 y 4 de 2014. Total (\$ 1.867,04), serán cancelados con el producido de la subasta, y para el supuesto de no cubrir la totalidad, éstos deberán estar cargo del adquirente. Ocupado por el demandado sin gru-

po familiar. Gastos de escrituración a cargo del Comprador. Eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Se deja constancia que la parte actora se halla autorizada a compensar en la subasta hasta la suma de (\$ 88.674,12) conforme surge de fs. 297 de autos. Se registra anotada la siguiente medida judicial: LITIS: "**Mustapha Humberto c/Mustapha de Boland Yolanda s/Anot. de litis**", Expte. 1866/03, Sec. 2, Juzg. 1° Inst. Civ. y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco. Informes: Martillero actuante, 9 de Julio 380, 1er. Piso, Sáenz Peña. Tel. 0364-4421794 – Cel. 364-4520741. De 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. Lunes a Viernes. Horario de visitas del inmueble 30-9-2014 de 17:00 a 20:00 horas. Secretaria, 01 de septiembre de 2014.

Dra. Tania L. Abramczuk

Abogada/Secretaria

s/c

E:8/9 V:12/9/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Juan Carlos Tulián rematará el próximo día 19 de septiembre del año 2014, a las 10,00 horas, en el B° Fraternidad SM 1, Mz. 2 Pc. 2, de Villa Angela, lo siguiente: Un inmueble que se identifica como Fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Villa Berthet, Chaco, Lote 4, Fracción B, Sección 2da, que se designa como Pc. 6 Manzana 48, que mide 25 mt. de frente por 50 mts. de fondo. Superficie 1.250 mts. cuadrados, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.289, Circ I, Secc. A, Mz. 48, Pc. 6, Dpto. San Lorenzo. Condiciones: Contado y mejor postor. Sin base. Señá: 20% al acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobado judicialmente, en el nuevo Banco del Chaco SA. La comisión del 6% a cargo del que resulte comprador. Se autoriza a la actora a compensar en la subasta hasta la suma de \$ 5.207,12. Consultas en horario comercial al martillero actuante o celular 03735-15523687. Deudas: Municipalidad de Villa Berthet, \$ 4.658.00 al 8/11/2012, a cargo del comprador, como así también estado de ocupación. Autos: "**Municipalidad de Villa Berthet c/ Guillermo Berger s/Ejecución Fiscal**" (Expte. N° 914, Año 2008). Villa Angela, 28 de agosto de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 156.089

E:10/9 V:15/9/14

>*<

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el 27 de septiembre de 2014, a las 11,30 hs., en calle J. R. Lestani 209, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Furgón, modelo: Kangoo Confort 1.6CD AA DA SVT1PL (600KG), año 2012, con motor marca Renault Nro. K4MJ730Q089963, chasis marca: Renault N° 8A1FC1315CL216862, dominio: LOW 635, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Aquino De Jesús, Abel s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 324/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y

Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en la calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 156.135

E:10/9/14

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el 27 de septiembre de 2014, a las 10,30 hs., en calle J. R. Lestani 209, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Sedan 5 puertas, modelo: Sander 1.6 8V PACK, año 2010, con motor marca Renault, Nro. K7MF710Q037957, chasis marca: Renault N° 93YBSROBHAJ461185, dominio: IVZ 872, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Blanco, Marcelino s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 5.239/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a

nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 156.136

E:10/9/14

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el 27 de septiembre de 2014, a las 10,00 hs., en calle J. R. Lestani 209, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Furgón, modelo: Kangoo Comfort 1.6CD AA DA SVTIPL(600KG), año 2011, con motor marca Renault, Nro. K4MJ730Q078173, chasis marca: Renault N° 8A1FC1315CL919558, dominio: KHW 786, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Alegre, Héctor Hugo s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 6.053/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el

vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 156.137

E:10/9/14

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, hace saber por dos (2) días, autos: "**Don Car S.A. c/Pérez, Pascual s/Ejecución Prendaria**", Expediente N° 1.116/14, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 27 de Septiembre de 2014, a la hora 11,00, en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra: Un automotor marca **Volkswagen**, tipo Sedan 5 puertas, modelo: Gol Trend 1.6, año 2009, dominio IGM 444, motor marca Volkswagen N° CFZ707750, chasis marca Volkswagen N° *9BWAB05U49T224500. Base: \$ 17.880,00, correspondiente al 40% de la deuda reclamada. Transcurridos 30 minutos desde el inicio de la subasta, y en caso de no existir postores se procederá a la subasta sin base. Deudas: se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 8 de septiembre de 2014.

Dra. Cristina E. Hryczyrch
Secretaria Provisoria

R.Nº 156.139

E:10/9 V:12/9/14

CONTRATOS SOCIALES

BRAUER HERMANOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: "**Brauer Hermanos S.A. s/Inscripción Directorio**", Expte, E-3-2014-4485-E, hace saber por un día que: Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime de fecha 26 de Diciembre de 2013, fueron designados como Director Titular y Presidente: BRAUER, Daniel, con D.N.I. N° 8.534.181, de 63 años de edad, de profesión empresario, argentino, casado, domiciliado en Mariano Moreno 385, de Coronel Du Graty, Chaco; Director Titular: BRAUER, Ricardo, DNI N° 10.825.792, nacido el 15 de junio de 1954, casado, argentino, domiciliado en Av. Pellegrini y Lavalle s/n, Coronel Du Graty, Chaco, y Director Suplente: BRAUER, Daniel Alejandro, con D.N.I. N° 28.194.955, clase 1980, de 34 años de edad, de profesión empresario, domiciliado en Mariano Moreno 385, de Coronel Du Graty, Chaco; duran-

do todos en el cargo por 3 años. Resistencia, Chaco, 2 de septiembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.Nº 156.085

E:10/9/14

FJEREZ S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**FJEREZ S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", Expediente E-3.2014-2820, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "FJEREZ S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 12 días del mes de Diciembre de 2013 y el Complemento de Contrato Social celebrando el 04 de Mayo de 2014, por los señores: JEREZ MANTARAS, Fernando Andrés, DNI Nro. 21.351.104, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Brown 4425, de Barranqueras, Chaco; JEREZ MANTARAS, Carolina Griselda, argentina, divorciada, comerciante, DNI Nro 24.297.214, con domicilio en calle Brown 4425, de Barranqueras, Chaco; JEREZ RUBER, Fernando Nahuel, argentino, soltero, comerciante, DNI Nro. 35.858.830, con domicilio en Manzana 102, Parcela 13, Barrio 120 Viviendas Utedyc, de Barranqueras, Chaco, y JEREZ RUBER, Leonardo Andrés, argentino, soltero, comerciante, DNI Nro. 36.977.819, con domicilio en Manzana 102 Parcela 13, Barrio 120 Viviendas Utedyc, de Barranqueras, Chaco. **Duración - Prórroga:** El plazo de duración de la sociedad será de 30 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, a la venta de Libros y Publicaciones al por menor. **Inmobiliarias:** Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo la construcción de edificios y todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. **Financieras:** Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse, compraventa, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excepto las incluidas en las entidades financieras que requieran autorización del Banco Central de la República Argentina. **Construcción:** de viviendas, edificios, obras viales, civiles, desarrollo y ejecución de urbanización y emprendimientos inmobiliarios, complejos turísticos, deportivos y hoteleros y todo tipo de arquitectura en general y de cualquier carácter y en cualquier tapa, proyectos y consultorías. La explotación podrá efectuarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. **Representaciones y Mandatos:** Ejercidos en el país y en el extranjero de representaciones, mandatos, o concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes y servicios. **Comerciales:** Venta de Motos, autopartes y afines. Venta de Artículos para el Hogar, electrodomésticos, Muebles, etc. El capital social es de \$ 200.000 (pesos: doscientos mil), representado en 2.000 cuotas iguales de \$ 100 (pesos: cien) de valor nominal cada una, las que se suscriben de la siguiente manera: el señor Jerez Mántaras, Fernando Andrés, suscribe 1.200 cuotas por un valor de \$ 120.000 (pesos: Ciento veinte mil); la señora Jerez Mántaras, Carolina Griselda, suscribe 400 cuotas, por un valor de \$ 40.000 (pe-

sos: Cuarenta mil); el señor Jerez Ruber, Fernando Nahuel, suscribe 200 cuotas, por la suma de \$ 20.000 (pesos: Veinte mil); el señor Jerez Ruber, Leonardo Andrés, suscribe 200 cuotas, por la suma de \$ 20.000 (pesos: Veinte mil). Los socios deciden integrar el 25% en la suma de \$ 50.000 (Pesos: Cincuenta mil). El señor Jerez Mántaras, Fernando Andrés, integra la suma de 30.000 (Pesos: Treinta mil), la señora Jerez Mántaras, Carolina Griselda, integra la suma de \$ 10.000 (Pesos: Diez mil), el señor Jerez Ruber, Fernando Nahuel, integra la suma de \$ 5.000 (Pesos: Cinco mil) y el señor Jerez Ruber, Leonardo Andrés, integra la suma de \$ 5.000 (Pesos: Cinco mil); el saldo de \$ 150.000 (Pesos: Ciento cincuenta mil) en la proporción que le corresponde a cada socio, será integrado en un plazo de 2 (dos) años; la sede social queda fijada en calle Arturo Illia Nro. 1.040, de la localidad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco. Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 31 de Mayo de cada año. Administración de la Sociedad: estará a cargo de Jerez Mántaras, Fernando Andrés, duración 30 años, y hasta su remoción por los señores Jerez Mántaras, Carolina Griselda; Jerez Ruber, Fernando Nahuel, y Jerez Ruber, Leonardo Andrés, quien acepta el cargo. Resistencia, 4 de septiembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R. Nº 156.103

E:10/9/14

>*<

TODO MARMOL S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"Todo Mármol S.A. s/Inscripción de Directorio"**, Expte. E-3-2014-3136-E, se hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Asamblea del 21/10/2013, ratificada por Acta de Asamblea del 28/03/2014, se ha decidido que el Directorio de TODO MARMOL S.A., estará compuesto por Domingo Osvaldo Romano, Director Titular y Presidente, DNI N° 4.269.314, casado con Olga Ana Vizoli, argentino, empresario, domiciliado en Ameghino 74, Departamento 2, Resistencia, Chaco, y Rut Elisabet López, Directora Suplente, DNI N° 17.689.749, viuda, argentina, empresaria, domiciliada en Av. Hernandarias 1473, 1° piso, Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato comienza el 21/10/2013 y finaliza el 20/10/2016. Resistencia, 28 de mayo de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R. Nº 156.116

E:10/9/14

>*<

CONEXIN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: **"CONEXIN S.R.L. s/Inscripción Contrato Social"**, Expte. E-3-2014-3925, se hace saber por un día que, los socios Pablo Edgardo WOJTUN, argentino, DNI N° 26.027.412, empleado, nacido el 12 de Junio de 1977, viudo, con domicilio en Bartolomé Mitre 796, Resistencia, Chaco, y Roberto Emanuel QUINTANA, argentino, DNI N° 34.413.966, empresario, nacido el 09 de Marzo de 1983, soltero, domiciliado en Av. Piacentini 1423, Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad mediante contrato de fecha 05/06/2014 que se denominará CONEXIN S.R.L., estará domiciliada en Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: **Comercial e Industrial:** mediante la fabricación, armado, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, conocido comercialmente como

hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; 3) de artículos, aparatos, mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo, conocidos comercialmente como electrodomésticos, y 4) de aparatos y equipos de radio-telefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado. **Servicios:** mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Asimismo podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal para ejercer tareas afines, como también dictar y organizar cursos de capacitación del área dentro del país o en el exterior. Pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal. El capital social se fijó en la suma de \$ 60.000 y estará dividido en seiscientos (600) cuotas partes de Pesos Cien (100), y cada una dará derecho a un voto. El capital se incrementará cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Los socios han decidido elegir como Gerente de la sociedad a Quintana, Roberto Emanuel, DNI N° 34.413.966, empresario, nacido el 09 de Marzo de 1989, soltero, domiciliado en Av. Piacentini 796, de Resistencia, Chaco, por tiempo indeterminado. La Sociedad ha constituido domicilio en calle Bartolomé Mitre 796, de Resistencia, Chaco y cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 1 de septiembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R. Nº 156.117

E:10/9/14

>*<

AGUILEF S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: **"AGUILEF S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social"**, Expte. E3-2014-4567E, se hace saber por un día que, por Contrato Privado de fecha 19 de Junio de 2014, entre los socios Alan LEFORT, argentino, soltero, empresario, DNI N° 31.612.562, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 448, piso 4, Dpto "B", de Resistencia, Chaco, y José Luis AGUILAR, argentino, soltero, empleado, D.N.I. N° 31.309.571, domiciliado en Pellegrini 725, piso 7, Dpto. "C", de esta ciudad, han constituido una sociedad que se denominará AGUILEF S.R.L., estará domiciliada en Pellegrini 725, piso 7, Dpto. "C", de la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su objeto será: La Sociedad desarrollará por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la explotación comercial del negocio de bar, confitería, cafetería, restaurante, pizzería, servicios de lunch, despacho de bebidas con o sin alcohol, gaseosas, jugos frutales, y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos alimenticios. Así como también la producción y realización de toda clase de eventos dentro y fuera de sus establecimientos, tanto a domicilio como en otros locales. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto. El capital social se fijó en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y estará compuesto por cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. La Gerencia estará constituida por Alan Lefort, argentino, soltero, empresario, DNI N° 31.612.562, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 448, piso A, Dpto. "B", por tiempo indeterminado. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 29 de agosto de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R. Nº 156.118

E:10/9/14

BALANCES

BALANCE DE TESORERIA - MES DE ABRIL 2014

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR		14.823.992,22
Saldo Banco Mes Anterior	14.733.092,22	
Habilitación Caja Chica	85.900,00	
Efectivo-Caja	5.000,00	

INGRESOS CORRIENTES 64.314.877,67

* De Origen Municipal	24.658.197,46
- Ingresos Tributarios	21.789.010,60
- Ingresos No Tributarios	2.835.162,08
- Ingresos de Capital	<u>34.024,78</u>
* De Origen Provincial	39.656.680,21
Participación Provincial	39.656.680,21

*** Ingresos de Terceros 1.414.356,58**

* Financiamiento	9.189.595,24
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	9.189.595,24
Provincial	9.189.595,24
Nacional	<u>0,00</u>

SUB-TOTAL INGRESOS 74.918.829,49

EGRESOS

EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 64.877.484,12

Personal	30.055.400,09
Bienes de Consumo	367.474,68
Servicios No Personales	8.552.221,98
Intereses	365.664,11
Transferencias	1.347.804,00
Bienes de Capital	309.086,97
Trabajos Públicos	4.531.990,93
Inversión Física	0,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	19.347.841,36

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario 3.505.278,06

Egresos Especiales	2.827.395,06
Egresos de Terceros	1.875.507,81

SUB-TOTAL EGRESOS 73.085.665,05

DISPONIB. DEL MES	16.657.156,66
Saldo de Banco	16.559.056,66
Habilitación C. Chica	93.100,00
Efectivo-Caja	5.000,00

ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL - 89.742.821,71 89.742.821,71

+++++
BALANCE DE TESORERIA - MES DE MAYO 2014

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR		16.657.156,66
Saldo Banco Mes Anterior	16.559.056,66	
Habilitación Caja Chica	93.100,00	
Efectivo-Caja	5.000,00	

INGRESOS CORRIENTES 85.856.790,04

* De Origen Municipal	19.076.213,31
- Ingresos Tributarios	16.801.842,08
- Ingresos No Tributarios	2.215.187,50
- Ingresos de Capital	<u>59.183,73</u>
* De Origen Provincial	66.780.576,73
Participación Provincial	66.780.576,73

*** Ingresos de Terceros 1.711.779,29**

* Financiamiento	11.105.416,63
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	11.105.416,63
Provincial	11.105.416,63
Nacional	<u>0,00</u>

SUB-TOTAL INGRESOS 98.673.985,96

EGRESOS

EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 79.600.003,13

Personal	49.912.790,25
Bienes de Consumo	1.189.897,60
Servicios No Personales	14.792.344,71
Intereses	285.428,56
Transferencias	645.994,06
Bienes de Capital	394.016,59
Trabajos Públicos	4.381.164,00
Inversión Física	0,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	7.998.367,30

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario 2.863.011,25

Egresos Especiales	5.925.413,37
Egresos de Terceros	1.470.152,02

SUB-TOTAL EGRESOS 89.858.579,77

DISPONIB. DEL MES	25.472.562,85
Saldo de Banco	25.373.162,85
Habilitación C. Chica	94.400,00
Efectivo-Caja	5.000,00

ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL - 115.331.142,62 115.331.142,62

Fdo.: Ribles / Piris / Frutos / Lucchini